ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6000

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1456/2018, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO – (LOTE 7).

Asunción, 16 de julio de 2020

VISTO: La Resolución P/CP/N° 5527 de fecha 13 de mayo de 2019 por la cual se adjudicó la Licitación Pública Internacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1456/2018 con ID 341684, para Adquisición de Materiales para Alumbrado Público;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Resolución P/CP/Nº 5899 de fecha 13 de diciembre de 2019 se aprobó el nuevo informe de evaluación en el marco de la referida licitación, en la cual se mantiene inalterable la adjudicación del Lote 7;

Que el presente Informe Complementario surge como consecuencia de la Nota de fecha 10 de enero de 2020, donde en respuesta al FAX DCP/DCN Nº 82/2019, la firma Electropar S.A. (adjudicada en el Lote Nº 7) manifiesta su oposición a la prórroga de su Garantía de Mantenimiento de Oferta;

Que por lo expuesto, el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 41929 de fecha 11 de febrero de 2019, ha elaborado el Informe Complementario de fecha 13 de mayo de 2020, donde recomienda adjudicar el Lote 7 a la firma Piro´y S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicha adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 132.1/2020 de fecha 25 de junio de 2020;

Que la adjudicación, cumple en su totalidad el Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 65º del Decreto Nº 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6000

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1456/2018, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO – (LOTE 7).

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 1456/2018, para Adquisición de Materiales para Alumbrado Público - (Lote 7), y adjudicar a la firma Piro´y S.A. en las siguientes condiciones:

   Lote 7:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Portalámparas E40 para artefacto de alumbrado público tipo cerrado.	Lorenzetti	China	Unidad	3.000	14.282	42.846.000
2	Zócalo para fotocontrol para artefacto de alumbrado público tipo cerrado.	Exatron	Brasil	Unidad	3.000	14.282	42.846.000
Total							**85.692.000**

   por un monto total de ₲ 85.692.000 (guaraníes ochenta y cinco millones seiscientos noventa y dos mil), IVA incluido.

2. Anular el numeral 1.2 de la Resolución P/CP/Nº 5527 de fecha 13 de mayo de 2019, en lo que respecta al Lote 7.

3. Dejar sin efecto el numeral 3 de la Resolución P/CP/Nº 5899 de fecha 13 de diciembre de 2019, en lo que hace relación al Lote 7.

4. Disponer que los demás términos de las Resoluciones P/CP/Nº 5527 de fecha 13 de mayo de 2019 y P/CP/Nº 5899 de fecha 13 de diciembre de 2019 permanezcan invariables.

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 1456/2018, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO – (LOTE 7).

5. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

6. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente